



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

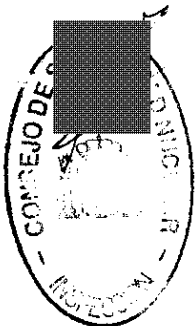
**CERTIFICA:** Que se ha personado el día doce de marzo de dos mil ocho en la CLÍNICA LOS BARRIOS, de titular desconocido, que se encuentra en la calle [REDACTED] en Los Barrios, en Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y no declarada al Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La inspección fue motivada por un escrito de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz, con Entrada en fecha 15 de noviembre de 2007.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

- Los locales de la instalación estaban cerrados, aunque mantenían los carteles de "Clínica Los Barrios". \_\_\_\_\_
- Según manifestaron los vecinos del local, la Clínica estuvo abierta durante dos años pero hace unos tres meses fue clausurada sin que se conozcan los motivos del cierre. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron los agentes de la Policía Municipal, los responsables de la clínica no eran del municipio y se desconocía su paradero. Igualmente desconocían si la clínica tenía equipos de radiodiagnóstico y su posible destino. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron los funcionarios del Ayuntamiento de Los Barrios, la persona que promovió la licencia de actividad de la instalación era D. [REDACTED]. Una vez localizada dicha persona, ésta manifestó que la clínica se encuentra cerrada desde noviembre pasado y de forma definitiva y que el equipo de rayos x convencional de que disponían continúa aún en la clínica a la espera de ser vendido. Igualmente manifestó que las gestiones para la Declaración de la instalación se habían encargado a la UTPR de D. [REDACTED]. \_\_\_\_\_



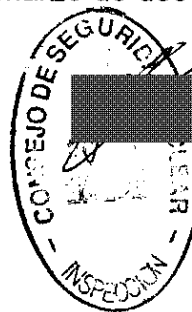


- Según manifestó D. [REDACTED], radiólogo director de la instalación, estuvo muy poco tiempo prestando sus servicios para esta empresa y en la clínica solo había un equipo de rayos x convencional. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No consta que la instalación haya sido Declarada al Registro oficial de la Comunidad Autónoma, incumpléndose por tanto el artículo 8º del Real Decreto 1891/1991, de instalación y utilización de equipos de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de marzo de dos mil ocho.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLÍNICA LOS BARRIOS" (Los Barrios) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.